

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 366-2018-R.- CALLAO, 20 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01060520) recibido el 18 de abril de 2018, por medio del cual la Econ. SILVIA IRIS GÁRATE MANSILLA, presenta su renuncia al cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resoluciones N°s 805-2017-R y 138-2018-R de fechas 15 de setiembre del 2017 y 14 de febrero del 2018, respectivamente, se designó como Directora de la Oficina de Recursos Humanos Econ. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA, por los períodos comprendidos del 15 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, sucesivamente;

Que, mediante el Oficio N° 531-2018-DIGA, el Director General de Administración, propone la designación del servidor administrativo nombrado Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES en el cargo Director de la Oficina de Recursos Humanos de ésta Casa Superior de Estudios;

Que la Oficina de Recursos Humanos, está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, b), del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al servidor administrativo nombrado Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de abril al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 319-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 19 de abril de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, a la servidora administrativa contratada Econ. **SILVIA IRIS GARATE MANSILLA**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Directora de la Oficina de Recursos



Humanos; cargo desempeñado en el período total comprendido del 15 de setiembre de 2017 al 18 de abril de 2018.

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al servidor administrativo nombrado, Econ. **OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES**, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de abril al 31 de diciembre de 2018.
- 3° **ESTABLECER** que el indicado Director, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado director presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.